

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL DUERO, S. A.

Anuncio de licitación de Concurso público para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica a la Dirección de las obras para la realización de los trabajos de vigilancia y control de las obras del «Proyecto de actuación en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)»

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Aguas del Duero, Sociedad Anónima.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de vigilancia y control de las obras del «Proyecto de actuación en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)», en la forma en que se explicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Soria.
 - c) Plazo de ejecución: Plazo orientativo de catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Euros 115.953,60.
5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, esto es, 2.319,07 €. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Aguas del Duero, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Duque de la Victoria, 20, Planta 1.ª.
 - c) Localidad y código postal: 47001 Valladolid.
 - d) Teléfono: 983 213 377.
 - e) Telefax: 983 213 497.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al señalado como fecha límite de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos:
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Se acreditará en la forma prevista en el Anexo n.º 1 del pliego de Cláusulas Particulares que rige el Concurso.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 24 de mayo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Particulares. La oferta

técnica y económica deberá presentarse, además de en papel, en soporte magnético.

- c) Lugar de presentación: Ver punto 6.º.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : Seis meses, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: En acto público a las doce horas del día 3 de junio de 2004, en el lugar señalado en el punto 6.º de este anuncio.

10. Otras informaciones: Financiación del Contrato en un 70% con cargo a Fondos Europeos. El Contrato se someterá a la legislación civil, mercantil y procesal española. Resto de informaciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos: www.aguasduero.es.

Valladolid, 20 de abril de 2004.—El Director General, Francisco González López.—15.139.

COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE CÓRDOBA

Tribunal de Defensa de la Competencia

El Tribunal de la Competencia (TDC), con fecha 23/02/04, ha dictado Resolución incidental en el expediente 471/99, Odontólogos Córdoba (1825/98 del Servicio de Defensa de la Competencia) para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional, de 30/10/03 (que estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo 984/2000 interpuesto por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Córdoba contra la Resolución del TDC de 5 de octubre de 2000, recaída en el expediente citado, reduciendo a 27.045,56 €, equivalente a 4.500.000 pesetas, la multa inicialmente impuesta de nueve millones de pesetas), Sentencia que ha quedado firme, así como la Resolución del TDC.

En cumplimiento de la citada Resolución incidental del 23/02/04, se publica la parte dispositiva de la resolución de 05/10/00 con la modificación de la misma derivada de la Sentencia de la Audiencia Nacional que se ejecuta:

«El 5 de octubre de 2000 el Pleno del Tribunal de la Competencia (en lo sucesivo, el Tribunal), dictó Resolución en el expediente citado en el encabezamiento, en cuya parte dispositiva acordó lo siguiente:

Primero.—Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una práctica prohibida por el artículo 1.1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, imputable al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Córdoba, consistente en la aprobación por dicha enti-

dad, en la reunión de su Comité Ejecutivo celebrado el 16/04/1998, de sus Estatutos y en la emisión de la Circular 27/97, ambos documentos conteniendo determinadas prohibiciones y limitaciones restrictivas de la competencia en cuanto al contenido de la información publicitaria y a los medios soporte de la misma.

Segundo.—Declarar acreditada la realización de una conducta prohibida por el artículo 1.1 de la Ley de Defensa de la Competencia por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, consistente en la aprobación por dicha entidad, en su sesión plenaria ordinaria de 16 de febrero de 1996, de un denominado Código Regulator de la Publicidad Personal, que contiene determinadas prohibiciones y limitaciones restrictivas de la competencia en cuanto al contenido de la información publicitaria y a los medios en que la misma se soporta.

Tercero.—Intimar a los citados Colegio y Consejo General, como autores de las prácticas declaradas prohibidas, para que cesen en la realización de las mismas y que en lo sucesivo se abstengan de adoptar decisiones semejantes a las anteriores.

Cuarto.—Imponer al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Córdoba, como autor de la referida conducta prohibida, la multa de nueve millones de pesetas, reducida a 27.045,54 €, equivalente a 4.500.000 pesetas, por Sentencia firme de la Audiencia Nacional de 30/10/03.

Quinto.—Ordenar al citado Colegio dar traslado del texto íntegro de esta Resolución a todos los colegiados miembros en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Sexto.—Ordenar la publicación, en el máximo plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la sección de economía de dos diarios de información general, uno de ámbito nacional y otro de Córdoba, a costa del mencionado Colegio.

Séptimo.—El cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución se hará ante el Servicio de Defensa de la Competencia.»

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Córdoba.

Córdoba, 15 de abril de 2004.—José M.ª Romeo Moya, Presidente.—14.772.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Anuncio de adjudicación del Concurso de Suministro de terminales de navegación para programas de Desarrollo de la Sociedad de la Información

- a) Entidad Pública Empresarial Red.es.
 - b) Número de expediente: 230/03-DP.
2. Objeto del concurso.
 - a) Descripción del objeto: La celebración de dos contratos de suministro de ordenadores personales para la dotación de equipamiento informático en centros rurales, bibliotecas y/o centros escolares situados en todo el territorio nacional.
 - b) Lugar de ejecución: Reino de España.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.